



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 58963/2019

VISTO

La propuesta presentada por la Sra. Decana, Dra. Mirta S. IRIONDO, para el Programa de Profesores Visitantes de las Secciones Matemática, Astronomía, Física y Computación y el Grupo Interdisciplinario, Educación en Ciencias y Tecnología (GECyT); y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Profesores Visitantes viene desarrollándose de manera ininterrumpida desde el año 2017 para las Secciones Matemática, Física y Computación y el GECyT;

Que es indudablemente fructífero para la Facultad contar con la visita de destacados especialistas que interactúen con los Docentes-Investigadores;

Que se dispondrá presupuestariamente de fondos fuente 16 de FAMAFA y del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (PROFOIN) para las Secciones Matemática, Física y Computación, y el GECyT;

Que se dispondrá presupuestariamente de fondos del PROFOIN para la Sección Astronomía.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a la presentación de propuestas de Profesores Visitantes para el año 2020, a través de las Comisiones Asesoras de las Secciones Matemática, Astronomía, Física y Computación, y del GECyT.

ARTÍCULO 2°: Para ser consideradas admisibles las presentaciones deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a) La estadía del Profesor visitante en la Facultad no podrá ser menor a una semana.
- b) Entre las actividades a desarrollar por el Profesor visitante deberá contemplarse el dictado de un curso de formación con una carga horaria no inferior a diez (10) horas.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 58963/2019

ARTÍCULO 3°: Se dispondrá presupuestariamente con el equivalente de hasta dos (2) sueldos de bolsillo de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, para las Secciones Matemática, Física y Computación, y del equivalente de hasta un (1) sueldo de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad para el GECyT, con fondos proveniente de fuente 16 de la Facultad y del PROFOIN.

ARTÍCULO 4°: Se dispondrá presupuestariamente con el equivalente de hasta un (1) sueldo de bolsillo de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, para la Sección Astronomía con fondos proveniente del PROFOIN.

ARTÍCULO 5°: Los fondos a los que se refieren los Artículos 3° y 4° sólo podrán utilizarse durante el ejercicio presupuestario 2020.

ARTÍCULO 6°: Fijar el 5 de diciembre de 2019 como fecha máxima para que las Comisiones Asesoras eleven las propuestas de Profesores Visitantes a este Consejo.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Área Económica-Financiera de la Facultad, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 398/2019.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF